

RESOLUCION NUMERO 6028 DE 2022

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., los Acuerdos Nos. 001 de 2009 y 06 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que a la doctora **MARTHA ROCÍO CALDAS NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.413.213, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, le fue otorgado un permiso remunerado por tres días desde el diez (10) y hasta el doce (12) de octubre de 2022, con el propósito de atender asuntos personales; del mismo modo, se le concedió el incentivo de protección a la familia previsto en la Ley 1361 del 2009, adicionado a través del artículo 3° de la Ley 1857 de 2017, por el día trece (13) de octubre del presente año, y el incentivo de medio día de viernes feliz y cuatro horas de incentivo de tarde juegos, por el día catorce (14) de octubre de 2022, de conformidad con lo señalado en el formato de FO-TH-12 de Permisos, Licencias e incentivos y la comunicación electrónica del 23 de septiembre de 2022, radicado en el Instituto bajo el No. 20225261709232 del 28 de septiembre del corriente.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, mientras su titular, Martha Rocío Caldas Niño, se encuentra en permiso remunerado, en disfrute del incentivo protección a la familia y en disfrute del incentivo de medio día de viernes feliz y 4 horas por tarde de juegos.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 007 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el doctor **JOSÉ JAVIER SUÁREZ BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.437, titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños de la Dirección Técnica de Proyectos, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar desde el diez (10) y hasta el catorce (14) de octubre de 2022, al doctor **JOSÉ JAVIER SUÁREZ BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.437, titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños de la Dirección Técnica de Proyectos, mientras su titular Martha Rocío Caldas Niño, se encuentra en permiso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



RESOLUCION NUMERO 6028 DE 2022

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

remunerado, en disfrute del incentivo protección a la familia y en disfrute del incentivo de medio día de viernes feliz y 4 horas por tarde de juegos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Octubre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Diego Sanchez Fonseca
Director General

Firma mecánica generada en 07-10-2022 01:48 PM

AprobÃ³: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
AprobÃ³: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Revisó: Lorena Suárez Fierro – Contratista SGGC
Revisó: Ana Victoria Bautista – Contratista DTAF
Elaboró: Dayana Lorena Acosta - Contratista STRH